

**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021



**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano**  
**Depto. Licencias de Construcción**  
 Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011;  
 Número de Revisión: 00  
**LICENCIA**



12  
F  
Archivo  
2/013

**CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 04-03-2021

Fecha de emisión: 10-03-2021

Folio: 2021-95429

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-63299  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: MATTHEW GEORGE NG  
 Domicilio particular: CALLE CODORNIZ 110 FRACC. CAMPESTRE LA MARTINICA  
 Teléfono: 618--  
 Domicilio oficial: CALLE CODORNIZ 110 FRACC. CAMPESTRE LA MARTINICA  
 Observaciones: DROA-576 CLAUDIA GONZALEZ PARRA.  
 Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN 2 NIVELES, PLANTA BAJA 203.98M2, PLANTA ALTA 201.06M2, SUPERFICIE TOTAL 405.04 M2.

Folio de uso de suelo: -  
 Folio de número oficial: 2021-94680  
 No. de oficio de fusión: -  
 No. De oficio de segregación: -  
 Folio de factibilidad de AMD: 203911

Uso vía pública(?)   
 Contrato prestación serv:   
 Autorización/Dependencias -

**2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

Clave Catastral: 1  
 Propietario: 2  
 Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **7 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA	113.73
4081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		77.97
4011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMO	1	405.04	0.00	0.00		10,889.91
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	405.04	0.00	0.00		50.90
<b>TOTALES</b>			409.04	0.00	0.00		<b>\$ 11,132.51</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE. **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO  
 DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar:**

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueteta para paso peatonal, siendo sólo el tiempo restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueteta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 10-03-2021 10:14:37

Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSTI NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

302c021477f079875b0e50139db0760848725a954155ae9b02142a0539d340f83d5544a17d9b9154691c9ffc3ba6

11-03-21